



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Juzgado Cincuenta y Dos Civil Municipal de Bogotá
Carrera 10 No. 14-33 piso 19 Teléfono 2821900
Edificio Hernando Morales Molina

Bogotá D.C., doce (12) de noviembre de dos mil veinte (2020)

Ref: 11001400305220190107400

En atención a la solicitud que antecede, se decreta la aprehensión del vehículo de placa TFQ-826. Oficiése a la Policía Nacional (SIJIN), sección automotores, con indicaciones de las características de dicho automotor y poniéndole de presente que en caso de ser inmovilizado lo deje a disposición del Juzgado en el Kilómetro 13.5 Variante sentido Facatativá-Bogotá-, instalaciones de Tractocarga Madrid-Cundinamarca.

Se advierte una vez más que la custodia del referido automotor recae en la parte actora.

Por lo demás, téngase en cuenta que la documental vista pagina 14 ya obraba dentro del plenario.

En última instancia, téngase en cuenta que el oficio será remitido por vía electrónica, atendiendo a la situación coyuntural que atraviesa nuestro país, por lo que de insistirse en una cita presencial se requiere al abogado para que manifieste el objeto de la misma.

NOTIFÍQUESE,

DIANA NICOLLE PALACIOS SANTOS
Juez

Firmado Por:

DIANA NICOLLE PALACIOS SANTOS
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 052 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

437c08440755dc2d7836f3fb03e1a92db7a9e574b201ba6f0ffa7b5cd59ab8e4



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Juzgado Cincuenta y Dos Civil Municipal de Bogotá
Carrera 10 No. 14-33 piso 19 Teléfono 2821900
Edificio Hernando Morales Molina

Documento generado en 12/11/2020 12:04:34 a.m.

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>